

Tulcán, 22 de septiembre del 2014.

Señor:
ROBERTH ROLANDO ROSERO MORA
Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, INES GUADALUPE CUTACÁN MOLINA con numero de cedula 040114401-9 como accionista de la COMPAÑÍA DE TRASPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "SIN FRONTERAS" COSINFRO S.A. por medio del presente hago conocer que trasfiero mis dos acciones por el valor de 6.00 dólares cada uno a favor del señor JESÚS ARTURO ISACAZ POZO con numero de cedula 040119566-4, con la finalidad de que se registre en el libro de accionistas de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

La inversión es nacional, y firmamos libre y voluntariamente.

Atentamente;


INES GUADALUPE CUTACÁN MOLINA
C.C. 040114401-9
CEDENTE


JESUS ARTURO ISACAZ POZO
C.C. 040119566-4
CESIONARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Gulcan de febrero de 2008 a las 12 horas
provincia de El Oro
Acta 48 Pag. 1 Tomo 48

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Darwin Gustavo Gago Luna nacido en Gulcan el 14 de abril de 1965 de nacionalidad ecuatoriana de profesión ingeniero profesional

Con Cédula No. 04-0034590-7 domiciliado en La 3 Gulcan hijo de Jaime Gago Jorale anterior chirreado y de Tula Gago Luna (fallecida)

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Jesús Guadalupe Gutierrez nacida en Gulcan el 13 de agosto de 1976 de nacionalidad ecuatoriana de profesión contador publico

Con Cédula No. 04-0174401-9 domiciliada en La 3 Gulcan anterior saltadora y de Olga Mariana Holman G. hija de Segundo Alonso Gutierrez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Gulcan

En este matrimonio reconocieron a su hij. comun. llamad. Fecha: 14 de febrero del 2008

OBSERVACIONES:



FIRMAS:

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha

se archiva

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-

trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante

sentencia del Juez

cuya copia se archiva.

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

Juez

cuya copia se archiva.

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES
Dirección Provincial de Registro Civil, Tulcan, 29
de junio del 2012. Razon Medionte escritura publica de
la Notaría Segunda del Cantón Tulcan de fecha 14 de noviembre
del 2011, se declaró la nulidad del matrimonio celebrado
entre Darwin Gustavo Gago Luna y Mrs. Tula Guadalupe
Cortez Holman. La copia de la escritura se archiva. Cortez
Holman Gustavo



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 1327

Año: 2008 Tomo: 48 Pag: 48 Acta: 48

Diris ☒ Dirys ☐ Nuptis ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐



DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

LA FIRMA QUE ANTECEDE ES LA DEL ENCARGADO PARA USAR ESTA AUTORIDAD EN SUS ACTOS OFICIALES

0000011816 18 SEP 2014 130730

Copia Integra
Nacimiento ☐

Copia Integra
Matrimonio ☒

Copia Integra
Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐